



**RESOLUCION No. 403 DE 2026
(DOCE (12) DE JUNIO DE 2026)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA PROCESO COMPETITIVO ESAL No. 004-2026

El suscrito Alcalde Municipal de Tocaima Cundinamarca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, el Estatuto General Anticorrupción Ley 1474 de 2011, los Decretos 019 de 2012, 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 311 establece como entidad fundamental de la división Político-Administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, en especial lo reglado en el Decreto 092 de 2017, el Municipio de Tocaima – Cundinamarca, realizó los Estudios y Documentos Previos, Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria Pública y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso competitivo dirigido a entidades sin ánimo de lucro No. PC-ESAL-004-2026, cuyo objeto consiste en: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PRE-ICFES Y UN PROGRAMA DE PROYECTO DE VIDA DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE GRADOS 10° Y 11° DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA, ORIENTADOS A FORTALECER SUS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y SU ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR”**.

Que el Decreto 092 de 2017, en su artículo 4, reglamenta los contratos o convenios de colaboración suscritos con Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL para la ejecución de programas, proyectos y actividades de interés público, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política; en consecuencia, y atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, el presente proceso se enmarca en la modalidad de Convenio de Colaboración, razón por la cual fue publicado para efectos de transparencia y publicidad en la plataforma SECOP II, efectuando invitación abierta a las Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas en participar.

Que el presupuesto oficial estimado por parte del Municipio para el proceso de la referencia se proyectó en **SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$69.525.000) IVA INCLUIDO, PARA EFECTOS FISCALES Y PRESUPUESTALES INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS COMO DESPLAZAMIENTOS, SEGURIDAD SOCIAL, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, PÓLIZAS DE SEGUROS, ETC.**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000325 del 11 de mayo de 2026.



**RESOLUCION No. 403 DE 2026
(DOCE (12) DE JUNIO DE 2026)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA PROCESO COMPETITIVO ESAL No. 004-2026

Que, a partir de la fecha de publicación del pliego de condiciones, se estableció en el cronograma del proceso de selección el término, para que los interesados pudieran hacer comentarios y/u observaciones al mismo; no obstante, se presentaron observaciones, las cuales fueron contestadas y publicadaS en la plataforma SECOP II.

Que el día primero (01) de junio de 2026 se realizó la publicación del PROCESO COMPETITIVO No. PC-ESAL-004-2026, así como de la invitación pública y demás documentos del proceso en la plataforma SECOP II.

Que dentro del término fijado en el cronograma del proceso en SECOP II, se presentaron tres (3) propuestas así:

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contr

Búsqueda ▼ Mis procesos ▼ Procesos ▼ Contratos Proveedores ▼ Menú ▼ Ir a ▼

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente

Volver

☆ Proceso : PROCESO COMPETITIVO DIRIGIDO A ESAL PC-ESAL-004-2026 - PC-ESAL-0... (id.CO1.BDOS.10304231)

Contratación régimen especial (con ofertas)
PC-ESAL-004-2026 [En análisis de ofertas] [Pliegos]
Valor estimado 69.525.000 COP | Clasificación de objetos Decreto 092 de 2017
Unidad de contratación Oficina de Contratación
Ver Enlace

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PRE-ICFES Y UN PROGRAMA DE PROYECTO DE VIDA DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE GRADOS 10° Y 11° DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA, ORIENTADOS A FORTALECER SUS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y SU ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 5/06/2026 8:00 AM - Fecha de publicación 1/06/2026 8:55 AM
Apertura 5/06/2026 8:30 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación	Presentación de ofertas	Apertura de Ofertas
01/06/2026	05/06/2026	05/06/2026

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones ▼

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CORPORACIÓN CONCEPTOS GRUPO EDUCATIVO PC-ESAL-004-2026	Corporación Grupo Educativo	En análisis	5/06/2026 7:18 AM	62.572.500 COP
Fundación Educativa Metropolitana_PC-ESAL-004-2026 copia	FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA UTEM	En análisis	5/06/2026 5:18 AM	68.700.000 COP
PC-ESAL-004-2026	CUN	En análisis	4/06/2026 5:47 PM	7.725.000 COP

Que el día nueve (09) de junio de 2026 de conformidad con el cronograma del proceso se procedió a realizar la publicación del informe de evaluación con el fin de dar traslado del presente informe de evaluación conforme a lo establecido en el Artículo 4 de Decreto 092 de 2017 y del **PROCESO COMPETITIVO DIRIGIDO A ESAL PC-ESAL-004-2026**.



RESOLUCION No. 403 DE 2026
(DOCE (12) DE JUNIO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA PROCESO COMPETITIVO ESAL No. 004-2026

Que luego de finalizado el termino de traslado se estableció el consolidado final del proceso así:

FACTOR	CORPORACIÓN CONCEPTOS GRUPO EDUCATIVO NIT: 901.240.431-9	FUNDACIÓN EDUCATIVA METROPOLITANA UTEM NIT: 900.117.542-9	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN NIT: 860401734-9
	HABILITADO/ NO HABILITADO	HABILITADO/ NO HABILITADO	HABILITADO/ NO HABILITADO
Capacidad Jurídica	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
Capacidad Técnica	RECHAZADA	HABILITADO	NO CUMPLE
Capacidad financiera	RECHAZADA	HABILITADO	HABILITADO
Criterios de Evaluación y Ponderación de la Oferta	-	800 PUNTOS	-
RESULTADO	RECHAZADA	HABILITADO	RECHAZADA

Que, el Comité Evaluador indicó: *“El comité asesor y evaluador procede a recomendar al ordenador del gasto, la adjudicación del contrato producto del proceso PC-ESAL-004-2026 que tiene por objeto el **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PRE-ICFES Y UN PROGRAMA DE PROYECTO DE VIDA DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE GRADOS 10° Y 11° DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA, ORIENTADOS A FORTALECER SUS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y SU ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR** al proponente FUNDACIÓN EDUCATIVA METROPOLITANA UTEM identificada con NIT: 900.117.542-9, representada legalmente por el señor **ANGIE CAROLINA ORDOÑEZ ROA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.483.931, quien obtuvo una puntuación de 800/1000, con una oferta económica asociativa donde aporta por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.497.500) M/CTE., IVA INCLUIDO**, en bienes y servicios, y el municipio aporta la suma **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$68.700.000) M/CTE., IVA INCLUIDO**”.*

Así las cosas, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones (invitación pública), y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, en consonancia con la recomendación del comité evaluador, se procede a la adjudicación del Proceso de Concurso de selección dirigido a entidades sin ánimo de lucro.

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde del Municipio de Tocaima - Cundinamarca, acogiendo la recomendación del comité evaluador,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección dirigido a entidades sin ánimo de lucro No. PC-ESAL-004-2026, cuyo objeto consiste en la **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PRE-ICFES Y UN PROGRAMA DE PROYECTO DE VIDA DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE GRADOS 10° Y 11° DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA, ORIENTADOS A FORTALECER SUS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y SU ACCESO A LA**



**RESOLUCION No. 403 DE 2026
(DOCE (12) DE JUNIO DE 2026)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA PROCESO COMPETITIVO ESAL No. 004-2026

EDUCACIÓN SUPERIOR” al proponente denominado **FUNDACIÓN EDUCATIVA METROPOLITANA UTEM** identificada con NIT: 900.117.542-9, representada legalmente por el señor **ANGIE CAROLINA ORDOÑEZ ROA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.483.931, *quien obtuvo una puntuación de 800/1000, con una oferta económica asociativa donde aporta por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.497.500) M/CTE., IVA INCLUIDO, en bienes y servicios, y el municipio aporta la suma SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$68.700.000) M/CTE., IVA INCLUIDO.*

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto se entiende notificado al proponente denominado **FUNDACIÓN EDUCATIVA METROPOLITANA UTEM** identificada con NIT: 900.117.542-9, representada legalmente por el señor **ANGIE CAROLINA ORDOÑEZ ROA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.483.931, una vez se publique el presente acto administrativo de adjudicación en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Señalar que contra el artículo 1 del presente Acto Administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Dada en Tocaima – Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de junio de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNÁN HERRERA MORALES
Alcalde Municipal

Aprobó: Juan Carlos Hernández Torres / Secretario de Inclusión y Desarrollo Social

Revisó: Nelson David Pinto González / Jefe de la Oficina de Contratación Pública (e)

Proyectó: Nelly Aponte Álvarez / Contratista-Abogada de la Oficina de Contratación Pública